



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS DIFERENTES CUARTELES DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAÉN.**

D. FRANCISCO JOSÉ LOZANO CERDÁN (21.509.956-C), TENIENTE CORONEL JEFE DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAÉN.

CERTIFICA:

1. Que la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén no dispone de medios suficientes para la realización del servicio contratado.
2. Que la contratación del servicio externo para la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, no responde a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la unidad.
3. Que la contratación del servicio externo del expediente de gasto P/0023/Y/24/2 responde a la necesidad de la prestación de un servicio de actuaciones protocolarias y de intervención tendentes a la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los diferentes acuartelamientos de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén.
4. Que la motivación de la necesidad del contrato es mantener el adecuado control higiénico sanitario de prevención de la legionelosis de esta Comandancia.
5. Que los pliegos del contrato EXPTE. P/0023/Y/24/2 se han redactado teniendo en cuenta las Instrucciones de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, sobre buenas prácticas para la gestión de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

